



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-124/2024

PARTE ACTORA: [REDACTED]

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO,
VERACRUZ, Y OTRAS
AUTORIDADES

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada provisional en funciones Lilia del Carmen García Montané en su calidad de Instructora, integrante** de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR

LIC. RICARDO ARGUELLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
124/2024.

PARTE ACTORA: [REDACTED]
[REDACTED] ¹

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:** PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE RÍO
BLANCO, VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
veintiuno de junio de dos mil veinticuatro.²**

Se da cuenta a la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané³**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz; y 66, fracciones I, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con lo siguiente:

- Tres oficios sin número, recibidos el diecinueve del presente mes, vía correo electrónico en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, signados por Misael Camacho Ortega, Miguel Ángel Torres Moreno, Ricardo Pérez García, en sus calidades de Contralor Interno, Coordinador Jurídico y Presidente Municipal, todos del Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz, como autoridad

¹ DATO PROTEGIDO. Fundamento legal: Artículo 6, Apartado A fracción II, y artículo 16 párrafo segundo de la CPEUM. El artículo 3 de la LFPDPPP. Datos personales que hacen una persona física identificada o identificable. Artículos 4, párrafo primero, 5, 12, 16, 17 y 20 de la LPDPPSOV. En lo sucesivo como dato protegido.

² En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

³ Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de integración del Pleno.

responsable.

- Cinco oficios sin número, presentados personalmente el veinte siguiente, en la Oficialía de Parte de este Órgano Jurisdiccional, signados por Ricardo Pérez García, Miguel Ángel Torres Moreno, Conrado Román Yrigoyen, Iraís Martínez Díaz, Porfirio González Fuentes, Karina Limón Peña, José Luis Solano Barreto, Misael Camacho Ortega, en sus calidades de Presidente Municipal, Coordinador Jurídico, Regidor Primero, Regidora Segunda, Regidor Tercero, Regidora Quinta, Secretario y Contralor Interno, respectivamente, todos del Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz, como autoridad responsable.

Vista la cuenta, la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Cumplimiento. Téngase por cumplido el requerimiento realizado a las Autoridades responsables del Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz, mediante proveído de trece de junio, dictado por la Magistrada Instructora.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma la **Magistrada Provisional en Funciones**, en su calidad de Instructora **Lilia del Carmen García Montané**,



Tribunal Electoral
de Veracruz

integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la
Secretaria de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

**MAESTRA LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES**

**MAESTRA NUBIA ITZEL SOSA SALAS
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**